San José de Cúcuta, septiembre 05 de 2026

Doctora:
BELKYS ALEJANDRA FORERO GELVEZ
Gerente General
Central de Transportes "Estación Cúcuta"

Ref.: INFORME DE EVALUACION FINAL / Proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. CTEC-MC-009-2026, cuyo Objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS Y ESCÁNERES DE PROPIEDAD DE LA CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACIÓN CÚCUTA - CTEC, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS REPUESTOS QUE SE REQUIERAN PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.**

Cordial saludo,

En nuestra condición de integrantes del comité evaluador de ofertas de manera atenta me permito presentarle el informe de evaluación del Proceso de Mínima Cuantía No. **CTEC-MC-009-2026**, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS Y ESCÁNERES DE PROPIEDAD DE LA CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACIÓN CÚCUTA - CTEC, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS REPUESTOS QUE SE REQUIERAN PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO**; la presente evaluación fue efectuada de conformidad con el documento denominado invitación publica y teniéndose en cuenta las condiciones y/o requisitos habilitantes en aspectos financieros, jurídicos y técnicos, los cuales serán verificados en las propuestas presentada por los oferentes dentro del proceso de selección.

ACTA DE FINAL CONSOLIDADA PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
No. CTEC-MC-009-2026

A continuación, procedo a consolidar y a presentar, Informe de Evaluación Consolidado, el cual será publicado en la plataforma SECOP II, dentro del expediente electrónico del proceso CTEC-MC-009-2026 y se coloca a disposición de las partes intervinientes en el proceso contractual para que los demás interesados formulen las respectivas subsanaciones, observaciones, aclaraciones, descargos y/o sustentaciones a que haya lugar en concordancia con el principio de selección objetiva de ofertas y en especial a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la modifican y/o complementan.

1. ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LAS OFERTAS

Como resultado de la evaluación económica del proceso de selección según los criterios establecidos en la Invitación Pública, la Entidad determinó que el orden de elegibilidad por proponente, de conformidad con el valor de las ofertas presentadas, es el siguiente:

No	Oferente	Valor ofertado en valores
1	DISTRIBUIDORA COMPUINKPRES S.A.S	$20.387.000

Powered by CamScanner

Generado el orden de elegibilidad de las ofertas allegadas oportunamente al proceso, los integrantes del comité evaluador procedieron con la verificación y evaluación de las ofertas para cada uno de los componentes, presentando las tres evaluaciones realizadas el cual fue publicado el día 14 de septiembre del presente año, generando el siguiente resultado:

No	Oferente	COMPONENTE ECONOMICO	COMPONENTE JURIDICO	COMPONENTE TECNICO
1	DISTRIBUIDORA COMPUINKPRES S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Vencido el término de traslado del informe preliminar de evaluación, se constató que el proponente **DISTRIBUIDORA COMPUINKPRES S.A.S.** presentó oportunamente los documentos de subsanación y las aclaraciones requeridas respecto de los requisitos jurídicos y técnicos señalados en dicho informe. Una vez revisada la documentación allegada y contrastada con las condiciones de la invitación pública, se obtuvo el siguiente resultado:

No	Oferente	COMPONENTE ECONOMICO	COMPONENTE JURIDICO	COMPONENTE TECNICO
1	DISTRIBUIDORA COMPUINKPRES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En consecuencia, los suscritos Profesionales designados como Comité Evaluador del presente proceso, se permiten recomendar a la Gerente General, Dra. **BELKYS ALEJANDRA FORERO GELVEZ** suscribir la aceptación de la oferta presentada por **DISTRIBUIDORA COMPUINKPRES S.A.S**, por ser la oferta más económica habilitada dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. CTEC-MC-009-2026, Cuyo Objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS Y ESCÁNERES DE PROPIEDAD DE LA CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACIÓN CÚCUTA - CTEC, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS REPUESTOS QUE SE REQUIERAN PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO**.

ALIER ALFONSO VILLAMIZAR MALDONADO.
EVALUADOR JURIDICO

KEILA LÓPEZ DÍAZ
EVALUADOR FINANCIERO

ELSY YOSELIN MENDOZA MENDOZA
EVALUADOR TECNICO

Powered by CamScanner